

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Entidad Fiscalizada:**  
Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación

**Clave y tipo de acto de fiscalización:**  
800 – Al Desempeño

## INFORME DE RESULTADOS FINALES

### Carátula de Identificación

Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**

Rubro o título: **Soporte de la Operación**

Clave del acto de fiscalización: **800- Desempeño**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría 05/2023**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**  
**Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía**



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Entidad Fiscalizada:**  
Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación

**Clave y tipo de acto de fiscalización:**  
800 – Al Desempeño

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>I. Objetivo del acto de fiscalización</b>	<b>3</b>
<b>II. Alcance del acto de fiscalización</b>	<b>3</b>
<b>III. Área Fiscalizada</b>	<b>4</b>
<b>IV. Antecedentes</b>	<b>4</b>
<b>V. Resultados</b>	<b>7</b>
<b>VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar</b>	<b>8</b>
<b>VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)</b>	<b>8</b>
<b>VIII. Opinión o dictamen</b>	<b>8</b>
<b>Cédula de Resultados Finales</b>	<b>10</b>

<b>Entidad:</b> Centro Nacional de Control de Energía	<b>Sector:</b> Energía	<b>Clave:</b> 318332
<b>Entidad Fiscalizada:</b> Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	<b>Clave y tipo de acto de fiscalización:</b> 800 – Al Desempeño	

**I. Objetivo del acto de fiscalización**

Verificar que sus atribuciones y funciones relativas a la definición e instrumentación de los planes para la puesta en servicio, mantenimiento, actualización y sintonización de las aplicaciones para el control de la generación y la seguridad operativa en tiempo real, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo.

**II. Alcance del acto de fiscalización**

El periodo sujeto a revisión de la sintonización de las aplicaciones de control de generación y seguridad operativa en línea corresponde al periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. La auditoría se llevó a cabo con apego a las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, aplicando los procedimientos del acto de fiscalización necesarios en cada caso.

En relación con la sintonización de las aplicaciones de control de generación y seguridad operativa en línea, la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación lo lleva a cabo en el marco del Proceso sustantivos de nivel N3 del CENACE, denominado Sintonización de aplicaciones del mercado eléctrico y control operativo, con clave: Pr-SUST-CENACE-015-B, cuyo objetivo es *"Mantener actualizado el modelo único de red que asegure la congruencia de información entre los diferentes sistemas utilizados en la planeación operativa del SEN, el control operativo y las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista."*, mismo que se desarrolla en 4 etapas plasmadas en los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento de Sintonización de Aplicaciones de Potencia en Tiempo Real: Estimador de Estado;
2. Procedimiento de Sintonización de Aplicaciones de Potencia en Tiempo Real: Flujos de Potencia;
3. Procedimiento de Sintonización de Aplicaciones de Potencia en Tiempo Real: Análisis de Contingencias;
4. Procedimiento de Sintonización de Unidades de Central Eléctrica en Control Automático de Generación.

Asimismo, para la ejecución de sus funciones, la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operaciónse apoya principalmente en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Ley de la Industria Eléctrica
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica
- Bases del Mercado Eléctrico,



<b>Entidad:</b> Centro Nacional de Control de Energía	<b>Sector:</b> Energía	<b>Clave:</b> 318332
<b>Entidad Fiscalizada:</b> Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	<b>Clave y tipo de acto de fiscalización:</b> 800 – Al Desempeño	

- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía
- Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía
- Manual de Organización General del CENACE

A fin de evaluar el Control Interno, se tomaron en consideración preponderantemente las funciones correspondientes al desarrollo de los modelos de red eléctrica a cargo de la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación.

**III. Área Fiscalizada**

La Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación de acuerdo con la estructura aprobada en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía, se conforma de la siguiente manera:

- Dirección de Operación y Planeación del Sistema
  - Subdirección de Servicios de Ingeniería de la Operación
    - Jefatura de Unidad de Planeación Operativa
    - Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos
    - **Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación**

De acuerdo con la información proporcionada, se integra de la siguiente estructura funcional, la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación, se conformar de 1 Jefatura de Unidad, 3 Jefaturas de Departamento y 13 Supervisores.

**IV Antecedentes**

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización de 2023 del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, se llevó a cabo el acto de fiscalización correspondiente a la auditoría número 05/2024 denominada “Soporte de la Operación”, al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización contenida en el oficio número OIC-CENACE/TOIC/009/2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por el Mtro. Francisco Fernandez Ortega, Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, instrumento que fue notificado en esa misma fecha al Ing. Aureliano Sánchez Hernández, Jefe de Unidad de Planeación Operativa.

Para la realización de la auditoría se comisionó inicialmente al C. Gilberto Gómez Flores como Coordinador del acto de fiscalización; así como a los CC. Nohemi Teresa Linares Pérez, Jorge De la Torre Nieto y José Antonio Rocha Sandoval como

<b>Entidad:</b> Centro Nacional de Control de Energía	<b>Sector:</b> Energía	<b>Clave:</b> 318332
<b>Entidad Fiscalizada:</b> Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	<b>Clave y tipo de acto de fiscalización:</b> 800 – Al Desempeño	

auditores bajo la dirección del C. Gerardo Mendieta Mendoza. Posteriormente, mediante oficio No. OIC-CENACE/TOIC/057/2023 del 04 de abril de 2023, se notificó a la Unidad fiscalizada sobre la sustitución del personal comisionado en el siguiente orden:

Incorpora	Sustituye	Función
Carlos García Rayón	Gerardo Mendieta Mendoza	Dirección
Iván González Serralde Gilberto	Gilberto Gómez Flores	Coordinación

Lo anterior, en el entendido que el personal restante continuaría comisionado para la práctica del acto de fiscalización.

La revisión se llevó a cabo del 17 de enero al 30 de septiembre de 2023 en la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación.

El área fiscalizada, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, tiene las facultades genéricas siguientes:

- *Planear, programar, administrar, organizar y supervisar el funcionamiento de las áreas administrativas adscritas;*
- *Someter a la consideración del Director o Subdirector correspondiente los programas, proyectos y estudios de la Unidad Administrativa a su cargo;*
- *Acordar con el Director o Subdirector correspondiente, el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;*
- *Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Director o Subdirector correspondiente le encomienden, y mantenerlos informados sobre el desarrollo de sus actividades;*
- *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por delegación o suplencia;*
- *Proporcionar la información solicitada por autoridad competente o por las Unidades Administrativas del CENACE y expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos. Asimismo, expedir, a petición del interesado, copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las respectivas áreas administrativas a su cargo, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable;*
- *Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas de sus áreas administrativas adscritas, incluidas visitas de verificación o inspección, con base en las disposiciones jurídicas aplicables;*
- *Ordenar la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas, incluidas visitas de verificación o inspección, así como habilitar a notificadores, inspectores y verificadores de sus áreas administrativas adscritas, para realizarlas y facultarlos, cuando proceda, para imponer, ejecutar y modificar medidas de seguridad;*
- *Iniciar, tramitar y resolver el procedimiento administrativo de su competencia, y habilitar al personal que se requiera de sus áreas administrativas adscritas, para notificar y, en su caso, ejecutar las mismas;*

<b>Entidad:</b> Centro Nacional de Control de Energía	<b>Sector:</b> Energía	<b>Clave:</b> 318332
<b>Entidad Fiscalizada:</b> Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	<b>Clave y tipo de acto de fiscalización:</b> 800 – Al Desempeño	

- *Preservar los bienes asignados a la Unidad Administrativa a su cargo;*
- *Imponer y ejecutar sanciones y medidas disciplinarias al personal del CENACE que incurra en probables irregularidades por incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de trabajo o faltas administrativas de los servidores públicos adscritos a su Unidad Administrativa, así como formular y extender las actas administrativas que se levanten en sus Unidades Administrativas, en coordinación con la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y la Dirección Jurídica;*
- *Ejercer en el territorio nacional, las facultades que este Estatuto y los demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieren;*
- *Desempeñar las funciones y comisiones en el territorio nacional e internacional que les sean encomendadas o delegadas, en el ámbito de sus facultades, y mantener informado a su superior jerárquico sobre el desarrollo de sus actividades;*
- *Solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, cuando sea necesario para el desempeño eficaz de sus respectivas atribuciones;*
- *Suscribir documentos a través de medios electrónicos autorizados, en representación del CENACE, y*
- *Las demás facultades específicas señaladas en este Estatuto, las que les confieran sus superiores jerárquicos, los ordenamientos aplicables y las que correspondan a las áreas administrativas que de ellas dependan.*

Asimismo, el artículo 36 del Estatuto establece para la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista, además de las facultades genéricas, las siguientes específicas:

- I.** Desarrollar y actualizar, en coordinación con la Unidad de Estudios Eléctricos, así como con las Subgerencias de Operación y Despacho, las bases de datos que representan las Unidades de Centrales Eléctricas, la Demanda Controlable y la red eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional, requeridas en los sistemas de administración de energía de tiempo real y en el Mercado Eléctrico Mayorista;
- II.** Determinar los planes para mantener la sintonización de las aplicaciones de control de generación, demanda controlable y seguridad operativa, requeridas para el control operativo y el Mercado en Tiempo Real;
- III.** Desarrollar, en coordinación con las Subgerencias de Operación y Despacho, los planes de prueba y sintonización de las Unidades de Centrales Eléctricas y la Demanda Controlable del Sistema Eléctrico Nacional que participen en la regulación secundaria, y
- IV.** Evaluar el cumplimiento de las Instrucciones de Despacho y de los Servicios Conexos proporcionados por los recursos o del Sistema Eléctrico Nacional requerido en la planeación operativa, el control operativo y el Mercado Eléctrico Mayorista.

<b>Entidad:</b> Centro Nacional de Control de Energía	<b>Sector:</b> Energía	<b>Clave:</b> 318332
<b>Entidad Fiscalizada:</b> Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	<b>Clave y tipo de acto de fiscalización:</b> 800 – Al Desempeño	

**V. Resultados**

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinaron tres resultados definitivos, el cual se describe a continuación:

**1. Inconsistencias detectadas en la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional de la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación.**

De la revisión realizada a la Estructura Orgánica y Funcional de la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación, que incluyó la aplicación de Cuestionarios de Control Interno a los servidores públicos adscritos a la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación, información y documentación, solicitadas mediante oficios números CENACE/TAAIDMGP/020/2023, CENACE/TAAIDMGP/069/2023 y CENACE/TAAIDMGP/090/2023, del 17 de enero, 13 de junio y 16 de agosto, todos del 2023, atendidos con oficios Nos. CENACE/DEN-SEN-JUCI/005/2023, CENACE/DEN-SEN-JUCI/028/2023 y CENACE/DEN-SEN-JUCI/040/2023 del 30 de enero, 20 de junio y 22 de agosto, de 2023, respectivamente, se llegó a lo siguiente:

- A)** En la estructura validada por la JURH de la JUSO al 31 de diciembre de 2022, presenta cinco Jefaturas de Departamento, mientras que la funcional de la JUSO **informa únicamente la existencia de tres jefaturas de departamento.**
- B)** La estructura validada por la JURH de la JUSO al 31 de diciembre de 2022, presenta 12 plazas de supervisores, de las cuales, ocho son Supervisores Operativos y cuatro Subdirectores de Área Eventuales, mientras que la funcional de la JUSO informa 13 supervisores y ningún subdirector de área eventual.
- C)** Dos Jefaturas de Departamento autorizadas por la JURH, no se aprecian funcionalmente en la JUSO conforme a la estructura validada,
- D)** Un Subdirector de Área Eventual, no se aprecia funcionalmente en la JUSO.
- E)** Un Subdirector de Área Eventual no se identifica en la estructura validada por la JURH; sin embargo, se informa como integrante funcional en la JUSO.

Referente al servidor público Jesús Sánchez Cortés, al cual se otorgó permiso temporal sin goce de sueldo para atender asuntos relacionados a su preparación académica en el extranjero, no se presentan oficios de autorización de extensión del permiso sin goce

<b>Entidad:</b> Centro Nacional de Control de Energía	<b>Sector:</b> Energía	<b>Clave:</b> 318332
<b>Entidad Fiscalizada:</b> Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	<b>Clave y tipo de acto de fiscalización:</b> 800 – Al Desempeño	

de sueldo correspondiente a 2022; asimismo, no se definen ni justifican los motivos de las diferencias estructurales en el ejercicio 2022.

**2. La Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación no cuenta con un Manual de Organización Especifico que describa las actividades que realizan los Supervisores y Jefes de Departamento, y con los Formatos de Descripción de Puestos debidamente formalizados.**

De la revisión realizada a la normatividad, respecto a los Formatos de Descripción de Perfiles de Puesto (DPP), así como de las actividades que reportaron de los servidores públicos adscritos a la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación, incluyendo el reporte de actividades que presentó la JUSO, los formatos digitales de los DPP, la alineación normativa y los Cuestionarios de Control Interno que se aplicaron a los servidores públicos adscritos al Jefe de Unidad de Planeación Operativa, información y documentación solicitadas con oficios números CENACE/TAAIDMGP/020/2023, CENACE/TAAIDMGP/069/2023 y CENACE/TAAIDMGP/090/2023, del 17 de enero, 13 de junio y 16 de agosto, todos del 2023, atendidos con oficios Nos. CENACE/DEN-SEN-JUCI/005/2023, CENACE/DEN-SEN-JUCI/028/2023 y CENACE/DEN-SEN-JUCI/040/2023 del 30 de enero, 20 de junio y 22 de agosto, de 2023, respectivamente, se determinó lo siguiente:

- A)** Se detectó que a la falta de un Manual de Organización Especifico, las actividades de los Jefes de Departamento y Supervisores no se encuentran reguladas, sin embargo, en los Procedimientos que conforman el Proceso N3 *Sintonización de aplicaciones del mercado eléctrico y del control operativo*, integrado por los Procedimientos: para la Sintonización del Estimador de Estado; para la Sintonización de Flujos de Potencia; para la Sintonización de Análisis de Contingencias; y, de Sintonización de Unidades de Central Eléctrica en Control automático de Generación, respectivamente, publicados en la Normateca Interna institucional en octubre de 2018, autorizados por el entonces Director de Operación del Sistema; los supervisores se encuentran a cargo de los mecanismos de control interno, no cuentan con ninguna normatividad que les establezcan dichas actividades.
- B)** Se hallaron inconsistencias en los Formatos Descripción de Perfiles de Puestos (DPP), referentes a que:
  - i. Durante 2022 no se tenían autorizados los DPP, además que, a la fecha, no se cuenta con un programa de trabajo suscrito por la JURH y la JUSO, a fin de contar con la los DPP debidamente autorizados.
  - ii. 5 formatos DPP, los cuales no se encuentran debidamente formalizados.
  - iii. 4 casos en los que se cuenta con una versión de perfil de puesto en proceso de registro 2023.
  - iv. 8 casos, en que la Descripción y perfil de puesto se encuentra en proceso de elaboración por la Unidad Administrativa, y,

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación

**Clave y tipo de acto de fiscalización:**

800 – Al Desempeño

v. 1 caso en que se observa un cambio de línea de mando de la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación a la Jefatura de Unidad de Planeación Operativa, dentro de la misma SSIO.

**3. Se detectan diversos procedimientos en los que interviene la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación, susceptibles de actualización y mejora.**

De la revisión que se efectuó a los indicadores que se encuentran en los Procedimientos que conforman el Proceso denominado "N3 Sintonización de aplicaciones del mercado eléctrico y del control operativo ", integrados por los Procedimientos: para la Sintonización del Estimador de Estado; para la Sintonización de Flujos de Potencia; para la Sintonización de Análisis de Contingencias; y, de Sintonización de Unidades de Central Eléctrica en Control automático de Generación, respectivamente, publicados en la Normateca Interna institucional en octubre de 2018, autorizados por el entonces Director de Operación del Sistema, el cual incluye la revisión a los resultados reportados, así como las fórmulas empleadas en el cálculo del cumplimiento; información y documentación solicitadas con oficios números CENACE/TAAIDMGP/020/2023, CENACE/TAAIDMGP/069/2023 y CENACE/TAAIDMGP/090/2023, del 17 de enero, 13 de junio y 16 de agosto, todos del 2023, atendidos con oficios Nos. CENACE/DEN-SEN-JUCI/005/2023, CENACE/DEN-SEN-JUCI/028/2023 y CENACE/DEN-SEN-JUCI/040/2023 del 30 de enero, 20 de junio y 22 de agosto, de 2023, respectivamente, se determinó lo siguiente:

- A)** La fecha de elaboración de los manuales de procedimientos es de octubre de 2018, por lo que se detectó desactualizaciones en cuanto a la reciente emisión del Manual de Procedimiento para la elaboración y formalización del Compendio Documental de los Procesos del CENACE, formalizado en noviembre 2022; motivo por el cual, se considera oportuna la actualización de los manuales de procedimientos conforme a la operación actual.

**VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar**

No aplica por tratarse de una auditoría con enfoque al desempeño.

**VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)**

Como resultado de la práctica del acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 04/2024, se determinaron tres resultados finales y 3 recomendaciones al desempeño.

**VIII. Opinión, señalando justificación, impacto y conclusión**

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación

**Clave y tipo de acto de fiscalización:**

800 – Al Desempeño

El acto de fiscalización correspondiente a la auditoría al desempeño 05/2024 denominada “Soporte de la Operación” realizada a la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación, dependiente de la Subdirección de Servicios de Ingeniería de la Operación del Centro Nacional de Control de Energía, tuvo como objetivo verificar que sus atribuciones y funciones relativas a la definición e instrumentación de los planes para la puesta en servicio, mantenimiento, actualización y sintonización de las aplicaciones para el control de la generación y la seguridad operativa en tiempo real, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores; para lo cual la revisión se enfocó en verificar el proceso de Sintonización de aplicaciones del mercado eléctrico y control operativo, atendiendo la normatividad vigente para tal efecto.

Las deficiencias detectadas en la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación impactan en las actividades de la definición e instrumentación de los planes para la puesta en servicio, mantenimiento, actualización y sintonización de las aplicaciones para el control de la generación y la seguridad operativa en tiempo real, toda vez que no se cuenta con una estructura organizacional funcional que permita la eficiencia en los resultados de los objetivos

La Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación requiere fortalecer la ficha de los indicadores del desempeño que se encuentran desactualizadas, así como establecer actividades de control a fin de cumplir con procedimientos que reflejen resultados en los indicadores debidamente plasmados, sugiriéndole atender las recomendaciones al desempeño.

Por lo que se concluye sobre las situaciones susceptibles de mejora detectadas, las cuales se describen en la cédula de resultados finales anexa al presente informe, que es importante atender las respectivas recomendaciones al desempeño incluidas en la misma.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación

**Clave y tipo de acto de fiscalización:**

800 – Al Desempeño

**Cédula de Resultados Finales**

